PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 34.-

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR GUIDO RAÚL BENZA RAGGIO COMO VICEMINISTRO DE TRANSPORTE, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

Asunción, 17 de agosto de 2023

VISTO: La presentación realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por la cual se solicita el nombramiento del señor Guido Raúl Benza Raggio como Viceministro de Transporte, de dicha Secretaría de Estado; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 238, numeral 6), de la Constitución Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar y remover por sí a los funcionarios de la administración pública.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Nº 4.-

DECRETA:

Art. 1°.- Nómbrase al señor **Guido Raúl Benza Raggio,** como Viceministro de Transporte, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en reemplazo del señor Óscar Stark Robledo, quien pasará a cumplir otra función.

Art. 2°.- Refréndese por la Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY

PODER EJECUTIVO
SANTIAGO PEÑA
2023-2028